

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2014-189 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de **WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED** y a favor de **JOSE VENTURA CAMAÑO CADENA**:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f.145 Cdo Principal)	\$ ---0---
Segunda Instancia (f.151 Cdo Principal)	\$ ---0---
Casación (f.44 Cdo Casación)	\$ 8.480.000.00
Secretaria no tiene gastos por liquidar.....	\$ ---0---
Total Costas	\$ 8.480.000.00

NORBELY MUÑOZ JARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 17 de marzo de 2020.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 01 de diciembre de 2022.

Por ESTADO **No 145** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario